



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Nube  
CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220234

OK  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220234 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 211 CLAVES DE LOS GRUPOS 010 Y 040 DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E13-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$236,083.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$590,207.75 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 75/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
  - I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.
  - I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003548 de fecha 01 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220234

máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.3.-** Por oficio número 09 53 84 611800/2022003727 de fecha 03 de junio de 2022, recibido el día 06 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.4.-** Por oficios números 09 53 84 611CFD/5459/2022 y 09 53 84 611CFD/7192/2022 de fechas 07 de junio y 19 de julio, ambos de 2022, recibidos el 07 de junio y el 20 de julio, del mismo año, respectivamente, en la División de Contratos, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto mediante el primer documento citado el soporte documental correspondiente, y mediante el segundo documento enlistado las aclaraciones solicitadas por el Titular de la División de Contratos, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.5.-** Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFD/6013/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos atención a diversas observaciones, solicitud de mérito que fue atendida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación a través del similar 09 53 84 61 1810/2022004861 de fecha 18 de julio de 2022, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.6.-** Por oficios números 09 53 84 611CFB/005826 y 09 53 84 611CFB/007057 de fechas 09 de junio y 13 de julio, ambos de 2022, recibidos el 13 de junio y 14 de julio del mismo año en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Titular de la División de Contratos, solicitó a la División de Bienes Terapéuticos la corrección de diversas inconsistencias detectadas en el soporte documental remitido por la misma a fin de la elaboración de los instrumentos jurídicos solicitados, documentos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.7.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 6168 00 00	\$10,731.05	55	11	\$118,041.55

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 03 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **1.7** el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$289,738.35 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$708,249.30 (SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220234

que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA,  
S. DE R.L. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA  
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y  
REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE  
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio NO. 09 52 17 611 B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HSJ/LEG/VER

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U220234

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO 157 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

12/05/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 531,089,134.94

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 088005

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	531,089.1	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las acciones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Subdir. Div de Ctri y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/202003548

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2022

**C. Juan Pablo Yeo Cordro y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.**  
Presente.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*comercializador*

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **U210264**, **U220233** y **U220234**, abiertos vigentes, suscritos con surepresentada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210264	010	000	4152	01	00	SITACLIPTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITACLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$25198	251,509	50,301	\$17,674,845.98
U220233	010	000	5703	01	00	SITACLIPTINA METFORMINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITACLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$247.00	588,784	117,756	\$29,085,732.00
U220234	010	000	6168	00	00	ANESTESIA SUGAMMADEX, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML).	\$10,731.05	55	11	\$118,041.55

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 6T1810/2022003548

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*Mtra. Karina*  
**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Joanna Yadira Gonzalez Ulloa

Ccp: -Mtro. Jorgo de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waíta. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. \*

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003727

Ciudad de México, a 3 junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U210264, U220233 y U220234 vigentes a 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 14 columns: NO CONTRATO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. It contains three rows of contract data.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003727

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



GOBIERNO DE MEXICO



LBOB  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD 54-59/2022

Ciudad de Mexico, a 07 de junio de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Bergara Murillo  
Lider de Proyectos C

C.c.p.

Mtro. Alhard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Señaló  
vencer el  
diecinueve.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 07 JUN 2022 ★

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi guif  
10/06/2022



2022 Flores  
Año de Magón



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

## "Anexo 1"

No. de oficio CCA	No. de Contrato	Proveedor	Motivo de Convenio
095384611800/2022003727	U210264 ✓ U220233 ✓ U220234 ✓	MERCK SHARP &DOHME COMERC. S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003480	U220231 ✓ U210592 ✓	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002797	U210626	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/7192/2022

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
Anexo Rosario  
★ 20 JUL 2022 ★  
RECIBIDO  
Elaboró  
DIVISION DE CONTRATOS  
Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable del Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFIV7192/2022

## ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611810/202004351	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/202004351	U220231 Y U210592	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/202004861	U210264 U220233 Y U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



SEOR

13:00 hrs

*Oscar / Juan /*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/6013/2022

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**  
 Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
 Presente

En alcance a mi similar número 09 53 84 61 ICFD/5954/2022, mediante el cual se hace referencia al oficio 953 84 61 ICFB/5826, suscrito por el Titular de la División de Contratos, mediante el cual hace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% de la cantidad asignada a los contratos que se mencionan a continuación:

Núm. Oficio CCA	Contrato	Empresa	Observación
095384611800/202200377	U210264 U220233 U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.	Tanto la solicitud de elaboración del convenio modificatorio como de la anuencia de aceptación o negación al proveedor por parte de la Coordinación de Control de Abasto, refieren el nombre de la empresa como <b>MERCK SHARP &amp; DOHME COMERC. S.A. de C.V.</b> siendo el correcto <b>MERCK SHARP &amp; DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.</b>

Por lo anterior, se solicita enviar los documentos atinentes, para poder llevar a cabo la petición de elaboración de los convenios referidos.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Atentamente**  
**Titular de la División**

*[Signature]*  
**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

*[Signature]*  
**Beatriz Verónica Murillo**  
 Líder de Proyectos C  
 C.c.p.

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waz. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
 C.P. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
 C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)



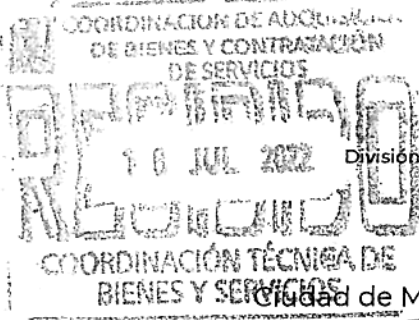
*11:50*  
*10:22*



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004861

Ciudad de México, a 18 de Julio de 2022  
14:55

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número **095384611CFD/6013** de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se hace referencia al oficio 925384611CFB/5826, en alcance a mi similar número 095384611CFD/5954/2022, emitido por el Titular de la División de Contratos mediante los cuales hace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenio modificatorio para el incremento del 20% en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

-Referente al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, solicitud del convenio modificatorio a los contratos U210264, U220233 y U220234, suscrito con el proveedor **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**, la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V., debiendo decir **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**

Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de anuencia se asentó erróneamente el nombre del proveedor, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio de solicitud de anuencia número 09 53 84 61 1810/2022003727, en particular en el rubro siguiente:

**DICE:**

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Merck Sharp & Dohme Comerc S. de R.L de C.V.  
Presente.

**DEBE DECIR:**

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V.  
Presente



Destaco a usted, que si bien se tuvo error en el nombre de la empresa, Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V., dicho proveedor, remitió respuesta de aceptación en hoja membretada.

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, así como la precisión que se realiza, sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

14:55



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004861

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*).
  - Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*).
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*).
  - Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*).
- (\*) Se envía copia a través del SICCC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 005828

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**  
Titular de División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/5459/2022, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, referente a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números **U210264**, **U220233** y **U220234** suscritos con el proveedor **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**, en dicho oficio, así como en el oficio de solicitud de anuencia, refieren al proveedor **Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.**, debiendo decir **Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**
2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003480, relativo a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números **U220231** y **U210592** suscritos con el proveedor **Allergan, S. A. de C.V.**, la anuencia del citado proveedor hace referencia al contrato número **U210031**, debiendo decir contrato número **U220231**.

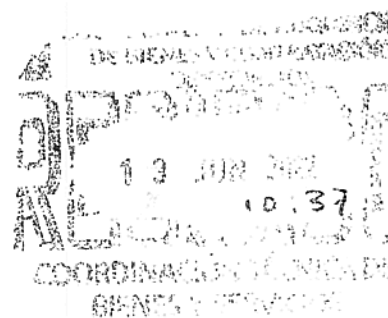
Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos



13 JUN 2022  
10:37  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
BIENES Y SERVICIOS

C.c.p.

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)

Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (\*)

(\*) Se envía copia por el SICCG

HRJ/DSH





**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 007057

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance a mi oficio número 09 53 84 61 1CFB/005826 de fecha 09 de junio de 2022 (se anexa copia para pronta referencia), a través del cual se solicitó se realizaran diversas adecuaciones a los documentos anexos de las solicitudes de convenios modificatorios realizados por Titular de la Coordinación de Control de Abasto a efecto de incrementar hasta el 20% en piezas a los contratos solicitados.

Sobre el particular, confundimento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que al día de la fecha, no se han recibido los documentos correspondientes con las adecuaciones requeridas, por lo que esta División de Contratos no ha podido continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos U210264, U220233, U220234, U220231 y U210592 suscritos con las empresas Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. y Allergan, S.A. de C.V., respectivamente.

En este sentido, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta área a mi cargo a la brevedad posible, la documentación correspondiente con las correcciones solicitadas, así como la documentación faltante, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite de elaboración y posterior formalización de los convenios modificatorios solicitados por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ORIGINAL
14 JUL 2022
HOJA ANEXO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS (3:00)

- C.c.p.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

(\*) Se envía copia por el SICGC

HRJ/DSM/ELNR

14 JUL 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Proprietary

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,  
S. de R.L. de C.V.  
Avenida San Jerónimo 369, piso 8  
Colonia La Otra Banda, C.P. 01090  
México, D.F.  
T 52 555 481 9000  
F 52 555 401 9519  
msd.com.mx



Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

**MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio No. 095384611810/2022003548 de fecha 1 de junio de 2022, recibido el 3 de junio del presente año, a través del cual se solicita la anuencia para el incremento del 20% de los contratos U210264, U220233 y U220234, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U210264	010 000 4152 0100	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$ 251.98	251,509	50,301	\$12,674,845.98
U220233	010 000 5703 0100	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$ 247.00	588,784	117,756	\$29,085,732.00
U220234	010 000 6168 0000	ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SÓDICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML DE SOLUCIÓN CADA UNO (100 MG/ML).	\$ 10,731.05	55	11	\$ 118,041.55

Al respecto, mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de las claves en cita.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

  
**Concepción Zazueta Niebla**  
**Representante Legal**  
**Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

C.c.p.

Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Vaite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación de Planeación y Contratos  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorro. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos

 Proprietary

**SIN TEXTO**